

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Barclays Bank, S.A. (en lo sucesivo, "BARCLAYS") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy BARCLAYS ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en lo sucesivo, la "Oferta") de la sociedad Banco Zaragozano, S.A. (en lo sucesivo, "BANCO ZARAGOZANO") mediante el depósito del correspondiente Folleto Explicativo, la cual ha quedado sujeta a autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cuyas principales características son las siguientes:

1. La Oferta se extiende al 100% del capital social de BANCO ZARAGOZANO. En consecuencia, la Oferta tendrá por objeto la adquisición de un máximo de 90.000.000 de acciones de BANCO ZARAGOZANO.
2. La Oferta se formula como una compraventa. La contraprestación ofrecida por BARCLAYS a los accionistas de BANCO ZARAGOZANO es de DOCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (12,70 euros) por acción de BANCO ZARAGOZANO, lo que representa una prima de 16,0%, 25,6% y 32,4% sobre el precio medio de cierre de las sesiones de los últimos 30, 60 y 360 días de cotización bursátil de BANCO ZARAGOZANO, a contar desde el 7 de mayo de 2003.
3. La efectividad de la Oferta está condicionada a la adquisición de un mínimo de 67.509.000 acciones representativas del 75,01% del capital social de BANCO ZARAGOZANO.
4. El periodo de aceptación tendrá una duración inicial de un mes a partir de la aprobación de la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
5. La adquisición de BANCO ZARAGOZANO acelera la consecución de una de las prioridades estratégicas del Grupo Barclays, es decir, la de aumentar su presencia de banca minorista y comercial en mercados europeos escogidos. El Grupo Barclays considera que España, país en el que el Grupo Barclays ya tiene un negocio significativo y exitoso, tiene unas características muy atractivas.
6. BARCLAYS ha suscrito con BANCO ZARAGOZANO en el día de hoy un Contrato de Colaboración, por virtud del cual las partes perseguían facilitar la suscripción de compromisos irrevocables de aceptación de la Oferta por los accionistas de BANCO ZARAGOZANO, al considerar la Oferta como beneficiosa para los accionistas, el negocio, los empleados y los clientes de BANCO ZARAGOZANO. En el marco de este Contrato de Colaboración, accionistas de BANCO ZARAGOZANO titulares de acciones

BARCLAYS

representativas de un 53,96% del capital social de BANCO ZARAGOZANO se han comprometido irrevocablemente a vender sus acciones a BARCLAYS en la Oferta.

Asimismo, BANCO ZARAGOZANO se comprometió a través de su Consejo de Administración a convocar una Junta General Extraordinaria para su celebración no más tarde del final del periodo de aceptación de la Oferta, en la que se propondrá modificar los Estatutos Sociales de BANCO ZARAGOZANO para eliminar las restricciones previstas en dichos Estatutos para el nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

7. En cumplimiento de lo previsto en la Ley 26/1988, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, BARCLAYS ha informado al Banco de España, en el día de hoy, de su intención de adquirir una participación significativa en BANCO ZARAGOZANO a través de la presente Oferta, solicitando la no oposición de dicho órgano regulador.
8. Finalmente, BARCLAYS comunicará la Oferta a la Comisión Europea con el fin de obtener la correspondiente autorización de conformidad con el Reglamento (CEE) 4064/1989, de 21 de diciembre, del Consejo de la Unión Europea y, en particular, con el artículo 7.3 del referido Reglamento.

Madrid, a 8 de Mayo de 2003

D. Jaime Jacobo González-Robatto Fernández
Consejero Delegado de Barclays Bank, S.A.